

Enero de 2014

Muy Sres. Ntros.:

La entrada en vigor de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de Julio, en desarrollo del R.D. 395/2007, de 23 de Marzo, nos lleva a informarles sobre el **actual modelo de financiación de las acciones de Formación Continua en las empresas.**

En este sentido, cada empresa puede elegir libremente el Centro de Formación y las acciones formativas que necesite para mejorar las aptitudes de sus empleados. Para ello, se dispondrá de un **crédito anual para formación** en función de las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social por la contingencia de Formación Profesional en el ejercicio anterior. De esta forma, **los trabajadores pueden formarse de manera gratuita.**

Desde **EUFORMACIÓN** hemos puesto en marcha un **plan agrupado de empresas** en el que ustedes pueden participar. Le adjuntamos una copia del modelo de **anexo de adhesión** a nuestro Convenio de Agrupación de Empresas, el cual deberán rellenar y hacernos llegar firmado en caso de que deseen adherirse al mismo.

Desde este momento, nos ponemos a su disposición para aclarar cualquier consulta relacionada con este asunto.

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, les saludamos cordialmente.

Emilio Martín Jiménez  
Responsable de Formación